

RESOLUCIÓN No.

14 MAR. 2011

(000211)

“Por Medio de la cual se reconoce el pago de las prestaciones sociales y diferencia salarial de la señora AURA DONADO VALEGA”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO QUE:

La señora **AURA DONADO VALEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.370.294, a través de oficio de fecha 01 de noviembre de 2010 solicitó el pago de las prestaciones sociales y diferencia por aumento salarial correspondientes al período comprendido desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2010.

Mediante comunicado de fecha 17 de noviembre de 2010 enviada por el Decano de la Facultad de Ciencia Económicas, FERNANDO CABARCAS CHARRIS, certifica que la señora **AURA DONADO VALEGA** cumplió con las funciones laborales en el periodo de enero a marzo de 2010.

De acuerdo a los datos suministrados por el Departamento de Gestión del Talento Humano, la señora **AURA DONADO VALEGA**, recibía los siguientes emolumentos salariales:

CONCEPTO	VALOR
Salario Básico	\$2.415.140,00

Las prestaciones sociales, conceptos salariales y deducciones a las mismas la señora **AURA DONADO VALEGA**, a 31 de marzo de 2010 se discriminan de la siguiente forma:

CONCEPTO PRESTACIONES	PERÍODO DE LIQUIDACIÓN	VALOR
Prima de Servicios	Desde el 01/07/2009 al 31/03/2010	\$961.019,00
Prima de Vacaciones	Desde el 01/01/2010 al 31/03/2010	\$321.914,00
Prima de Navidad	Desde el 01/01/2010 al 31/03/2010	\$630.513,00
Recreación	Desde el 28/08/2009 al 31/03/2010	\$66.193,00
Diferencia aumento salario 2010	Desde el 01/01/2010 al 31/03/2010	\$142.067,00
CONCEPTO DEDUCCIONES	BENEFICIARIO	
Pro Desarrollo	Estampilla Departamental	\$142,00
Pro Cultura	Estampilla Departamental	\$710,00
Electrificación Rural	Estampilla Departamental	\$142,00
Ciudadela Universitaria	Estampilla Departamental	\$142,00
Vacaciones pagadas	Uniatlántico	\$554.090,00
TOTAL LIQUIDACIÓN		\$1.566.480,00

El valor total reconocido es de **DOS MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L.(\$2.721.706,00)** y después de aplicados los descuentos de ley el valor Neto a Paga a la señora **AURA DONADO VALEGA** corresponde a la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.566.480,00)**.

Para cancelar las prestaciones sociales y conceptos salariales de la señora **AURA DONADO VALEGA**, se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 2011012323, 2011020424, 2011010203, 2011010202, 2011010201.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar a la señora **AURA DONADO VALEGA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 22.370.294, la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. (\$1.566.480,00)**, por Prestaciones Sociales y Conceptos Salariales, de acuerdo a los valores expresados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente decisión a la señora **AURA DONADO VALEGA**, o en su defecto se notificará por edicto de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los **14 MAR. 2011**



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO
Rectora



Proyectó y elaboró: Armando Cabrera M
Revisado: Oficina Jurídica



UA Universidad del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 15 días del mes de Mayo de 2011
Se notifico personalmente de la Resolución No. 000021
De Fecha 4 Marzo del 2011 al señor (a) AUGUSTO
Donado con C.C. No. 22.310.294
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia.

X Augusto Donado
NOTIFICADO NOTIFICADOR